

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15177 SALAMANCA

EL Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia,

Que el procedimiento Concursal Voluntario Abreviado, número 552/14, referente al deudor MANUEL GARCÍA BLÁZQUEZ, con DNI n.º 70990772F, por Auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.1 de la LC.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible, conforme a lo dispuesto en el art. 145.2 de la LC.

Salamanca, 29 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150018774-1